

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali Valle, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022). -

Privación de la Patria Potestad Rad. N°.2022-00199-00

Apreciadas las acciones que militan en el expediente, y a fin de continuar el trámite, se RESUELVE:

PRIMERO. Tener notificado al demandado KEVIN ALEXANDER CRISTANCHO RODRÍGUEZ a través de la curadora ad-lítem ROSAURA ARANGO NAVARRO.

SEGUNDO. Tener por contestada la demanda por parte de la curadora ad-lítem ROSAURA ARANGO NAVARRO quien obra en representación del demandado KEVIN ALEXANDER CRISTANCHO RODRÍGUEZ.

TERCERO. Requerir a la parte actora para que se haga cargo de la citación de los parientes de la menor G.C.C., LILIANA ESCOBAR LEMOS (abuela materna), HERNANDO COLLAZOS MORENO (abuelo materno), XIMENA CRISTANCHO CASTAÑO (tía paterna) y FRANKLIN CRISTANCHO CASTAÑO (tío paterno) respectivamente, aportando las respectivas pruebas de su realización, para lo cual se concede el término de quince (15) días.

CUARTO. A disposición de la agenda de la Asistente Social adscrita al Despacho la realización del numeral sexto del auto admisorio.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **138** Hoy **13 DE DICIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria